



Propuesta de Comunicación para Tecnimap 2010

Nuevos certificados digitales: Sede electrónica con EV, Sello electrónico y Empleado público.

Certificación digital, aplicación de la ley 11/2007 y cumplimiento de los perfiles determinados por el MAP.

IZENPE 2010



Introducción a la Comunicación

La Comunicación presentada se engloba dentro de la cuarta línea de trabajo estructurada "Iniciativas legales y tecnológicas".; ya que los proyectos propuestos suponen, más allá del cumplimiento de la nueva ley 11/2007, nuevos medios de identificación y autenticación de las Administraciones de clara ventaja competitiva y un objetivo claro de servicio al desarrollo de la Administración electrónica y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos facilitando sus relaciones y ofreciéndoles la mayor seguridad, agilidad y protección en sus relaciones.

Izenpe, prestador de servicios de certificación de las Administraciones Vascas, es una iniciativa que nace de la colaboración de Gobierno Vasco y las 3 Diputaciones Forales en 2002 Constituida a través de sus sociedades informáticas (CCASA, EJIE, IZFE Y LANTIK). Como prestador de servicios de certificación, es una organización que proporciona servicios de firma electrónica. La firma electrónica se puede definir como un conjunto de procedimientos técnicos y jurídicos que permiten "sustituir" la firma manual convencional con el fin de poder realizar telemáticamente trámites que antes debían hacerse de forma presencial.

Sus objetivos principales son:

- El fomento del uso y potenciación del desarrollo del gobierno electrónico sobre redes de telecomunicaciones con las necesarias garantías de seguridad, confidencialidad, autenticidad e irrevocabilidad de las transacciones.
- La prestación, en el ámbito de las instituciones que integran el sector público vasco, de servicios de seguridad, técnicos y administrativos, en las comunicaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
- La expedición, fabricación y suministro de los títulos o certificados de usuario o soportes en tarjeta necesarios para personas o entidades públicas o privadas.
- La expedición, fabricación y suministro de los títulos o certificados de servidor.
- Servicios de Consultoría relacionados con la promoción del gobierno electrónico.



Así los beneficios generales en el ámbito de las prestaciones digitales son los siguientes:

- Facilita el acceso on-line: permite a los usuarios la reutilización de credenciales y moverse entre aplicaciones o servicios digitales sin re-autenticación.
- Incremento en la rapidez de la prestación digital a resultas de la celeridad de los procedimientos de autenticación y single sign-on.
- Globalmente, mayor seguridad, al verifica las credenciales de los usuarios con respecto a niveles de seguridad estándares.
- Confianza. La utilización de certificados digitales proporciona:
 - Integridad.
 - Autenticidad.
 - No repudio.
 - Confidencialidad.
- Mayor seguridad en el manejo de informaciones confidenciales. Los servicios de e-Administración requieren manejar informaciones sensibles.

Todos ellos inherentes al proyecto presentado en esta comunicación, siendo la seguridad la principal característica de la autenticación y certificación digital Izenpe.



Descripción resumida del Proyecto

En el escenario de evolución y aplicación de la ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, Izenpe además de ofrecer los mínimos necesarios para favorecer el cumplimiento de la norma por parte tanto de las administraciones vascas como de los órganos y empresas dependientes da un paso adelante ofreciendo productos que más allá del propio perfil definido por el MAP aventaja a estos y amplía las posibilidades y seguridad de los mismos.

Certificado de Sede Electrónica: Dirección electrónica disponible para los ciudadanos para la conexión segura de los ciudadanos a páginas web oficiales, la autenticación de un lugar web... Izenpe le incorpora la validación extendida EV que ya ofrece en sus certificados de servidor seguro que mejora la visibilidad de la seguridad del sitio al usuario final, ciudadano y amplía la capa de protección anti-phishing del sitio web.

Sello: Complementa el árbol de certificados emitidos hasta ahora por Izenpe ofreciendo la posibilidad de disponer de certificados para los sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada

Certificado de Empleado Público: Emitido por Izenpe desde hace años cuenta ya con una distribución máxima en diversas administraciones vascas, tanto a nivel local como foral y se encuentra en fase de despliegue entre los empleados de la Administración General Vasca, completando el círculo de relaciones telemáticas entre ciudadano que puede tramitar con ONA o CIUDADANO, y empresas – certificados de entidad y corporativos reconocidos, con el funcionario que dispondrá de una completa herramienta tecnológica de trabajo.



Sede Electrónica con EV

Introducción al certificado

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos Izenpe diseño conforme a los requisitos de perfiles del MAP un nuevo certificado en su jerarquía para cubrir las necesidades de identificación de Sedes Electrónicas.

Pero además de esto, y dando un paso más hacia la seguridad y usabilidad y comprensión por parte de los usuarios, Izenpe incorporó un segundo certificado de Sede a la jerarquía PKI → **Sede Electrónica EV**.

Estos certificados se basan en los certificados SSL con Validación Extendida (EV) proporcionando una capa adicional de protección desde un punto de vista estrictamente definido durante el proceso de expedición creado para garantizar que el titular del certificado es quien pretende ser.

Este proceso se basa en un estándar, actualmente Webtrust pero en un futuro cercano también en una norma ETSI, en el que Izenpe está trabajando, auditable.

Los certificados con Validación Extendida (EV) están destinados a proporcionar un mejor nivel de autenticación de las entidades que soliciten certificados digitales de servidor seguro (SSL) para asegurar las transacciones en sus sitios Web.

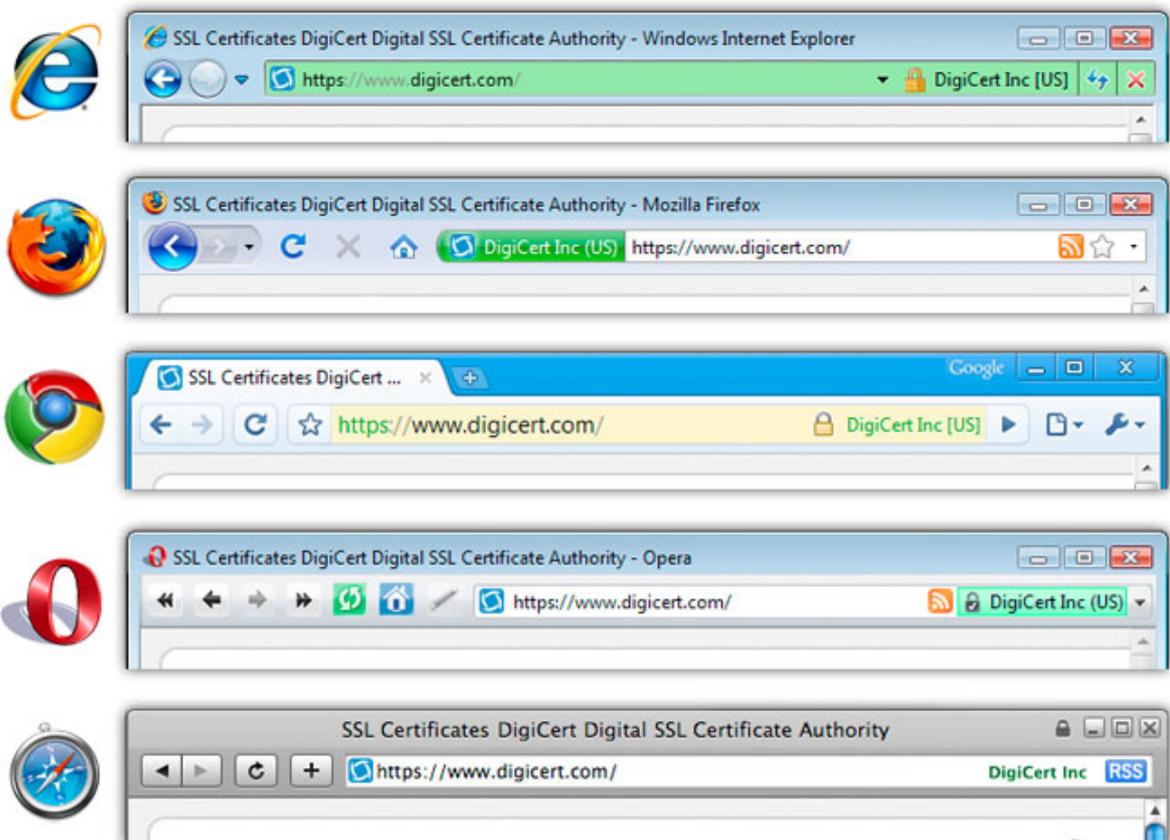
Los navegadores más comunes (Internet Explorer, Opera, Firefox, Safari), muestran en sus últimas versiones los certificados SSL EV garantizando sitios Web de una forma que permite cerciorarse inmediatamente que un determinado sitio es seguro y se puede confiar. Esta nueva forma es diferente en cada navegador, **pero tienen en común en que el display de la URL se pone de color verde indicando que el sitio es seguro**. En caso contrario se pondrá de color rojo, en un intento de asemejar a un semáforo.

Las Autoridades de Certificación (CA) deben cumplir y deben certificar su capacidad para emitir este tipo de certificados mediante el cumplimiento de un estándar, actualmente WebTrust for EV y ETSI, que ya es aceptado como estándar auditable para las CAs poder



emitir Evs. Esta nueva versión ha sido desarrollada con el liderazgo de Izenpe en los foros y grupos de trabajo que las han desarrollado (CABForum y ETSI-ESI).

En consecuencia, los visitantes de los sitios Web garantizados con certificados SSL EV pueden confiar en que la organización que opera el sitio ha sufrido y superado el riguroso proceso de autenticación para poder tener un certificado SSL EV tal y como se indica en las guidelines publicadas por el CAB Forum (CA and Browser Forum) del que **Izenpe** es miembro desde el año 2007. *Más información en www.cabforum.org*



Los usuarios de Internet, por lo tanto, serán capaces de confiar en que los sitios Web en particular son lo que dicen ser, con el fin de evitar uno de los mayores problemas que se están dando en Internet como es la suplantación de la identidad de un sitio web o "phishing".



Esto se hace especialmente relevante en aquellas relaciones on-line mantenidas con nuestras Administraciones, ya que el ciudadano debe tener la total seguridad de que es su Gobierno, Diputación o Ayuntamiento con quien trata, gestiona sus tributos, tramita sus ayudas etc.

Así, este certificado de Sede electrónica EV además de recoger los requisitos propios de este certificado según lo determinado en la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*, por la que la sede electrónica es aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

El establecimiento de una sede electrónica conlleva la responsabilidad del/la titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma. La sede electrónica utilizará para identificarse y garantizar una comunicación segura con la misma un certificado de sede electrónica.

El certificado de *Sede electrónica* emitido por IZENPE se configura como un certificado con la consideración legal de reconocido en el que se identifica a la Administración Pública, órgano o entidad administrativa titular de la sede.

Según los niveles de aseguramiento definidos en el *Esquema de identificación y firma electrónica* elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, el certificado de *Sede electrónica* emitido por IZENPE es de nivel medio.

Aplicabilidad

Los certificados del tipo *Sede electrónica EV*, serán utilizados por el suscriptor:

- En el ámbito de las competencias de la Administración, órgano o entidad administrativa titular de la sede electrónica.
- Para la identificación de la Administración, órgano o entidad administrativa titular de la sede electrónica, proporcionando una garantía razonable para el/la usuario/a de un navegador de Internet de que el sitio web al que accede es titularidad de la Administración, órgano o entidad administrativa identificada en el certificado a través de su nombre y dirección.



- Para la encriptación de las comunicaciones entre los/as usuarios/as y el sitio web, facilitando el intercambio de las claves de cifrado necesarias para el cifrado de la información a través de Internet.
- Los certificados de *Sede electrónica EV* permiten acreditar a la Administración, órgano o entidad administrativa identificada en el certificado evitando casos de phishing u otros casos de fraude de identidad on-line.
- Además, IZENPE se compromete a cumplir, por medio de la implantación de lo indicado en las guías del CAB Forum que se publican en www.cabforum.org incluyendo la aceptación de los programas de auditoría especificados en las mismas.

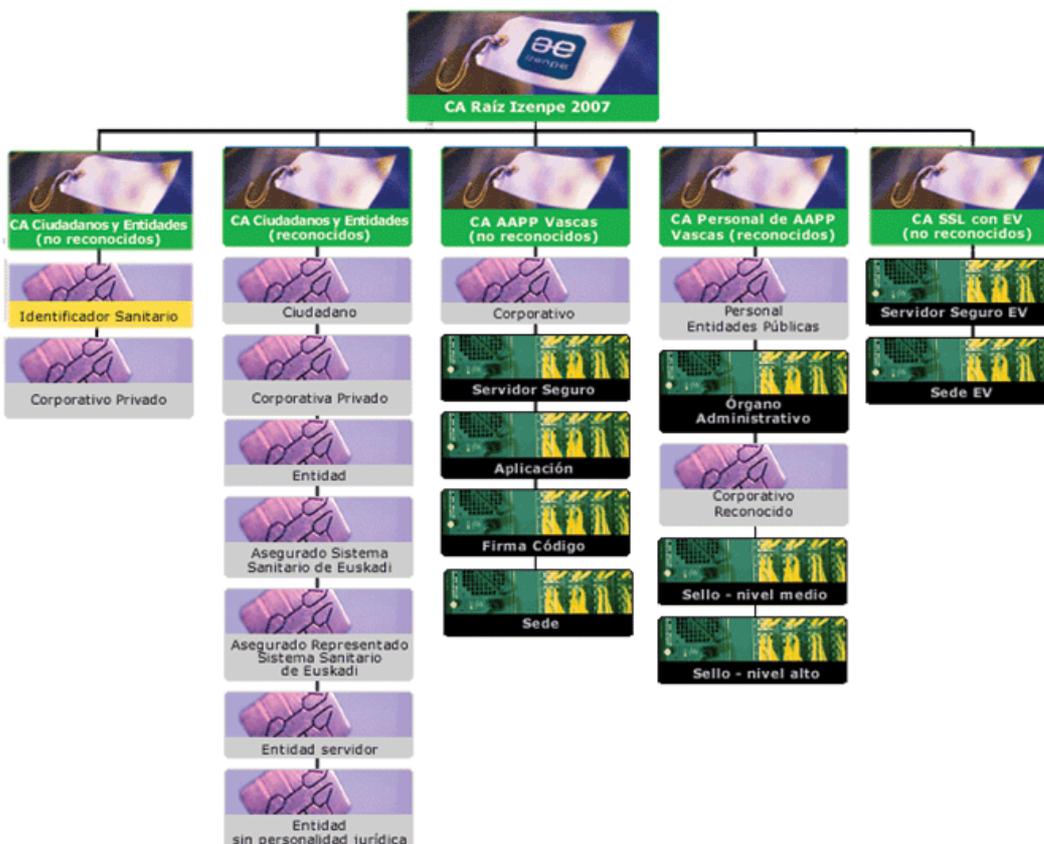
Validez del certificado

IZENPE emite los certificados de *Sede electrónica EV* con una validez 2 años. Transcurrido este plazo, el certificado quedará caducado y no será operativo al estar la fecha de caducidad incluida en el propio certificado. La renovación implicará la obligación del solicitante de presentar de nuevo la documentación establecida.

Sello Electrónico

Este nuevo certificado viene a completar el portfolio de certificados ofrecidos por Izenpe y recogidos en la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. para la Actuación Administrativa Automatizada* bajo el concepto de *Sello electrónico* para la identificación y autenticación del ejercicio de la competencia de una Administración Pública, órgano o entidad de derecho público.

El certificado de sello electrónica constituye una herramienta fundamental para el procedimiento administrativo llevado a cabo por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. IZENPE emite el certificado de *Sello electrónico* de nivel medio así como de nivel alto, ofreciendo indistintamente ambos niveles.



**Jerarquía PKI de Izenpe que incluye los nuevos perfiles/certificados presentados.*



Certificados de empleado Público

Euskadi lleva emitiendo certificados de empleado públicos, bajo la denominación en su jerarquía PKI de Pertencientes a Entidad Pública (PEP) desde 2003, dotando a las instituciones de firma electrónica en sus corporaciones, asimismo Izenpe ofrece certificados de empleado público y corporativos de firma reconocida y avanzada de forma que se da cabida a perfiles diferenciados como subcontratas, sociedades públicas, trabajadores externos... integrados en los mismos sistemas de información.

IZENPE emite este certificado Personal de las Entidades Públicas en el ámbito del Servicio de Certificación Digital en virtud del cual las Entidades usuarias del servicio, obtienen certificados digitales.

En el caso de que la Entidad Pública desempeñe potestades administrativas, además de actuar como suscriptor de los certificados realizará las funciones de identificación de los poseedores de claves pertenecientes a dicha Entidad.

Descripción del certificado

El certificado de Personal de las Entidades Públicas identifica a personas que desempeñan cargos o puestos en Entidades Públicas que ejercen potestades administrativas.

Este certificado se emite en tarjeta criptográfica. Identifica la entidad pública de pertenencia así como, en su caso, el cargo desempeñado.

El personal al servicio de las entidades públicas puede recibir dos certificados:

- El certificado de firma electrónica, con la consideración legal de certificado reconocido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 11, 12, 13, 18 y 20 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- El certificado de cifrado, sin la consideración legal de certificado reconocido, para usos de cifrado.

Aplicabilidad

Los certificados del tipo Personal de las Entidades Públicas serán utilizados en el ámbito de las competencias propias de la entidad usuaria o del órgano administrativo y del puesto o cargo desempeñado.



No obstante los poseedores de claves podrán utilizar estos certificados para otros usos siempre que se respeten los límites de uso señalados en los convenios o contratos suscritos con las instituciones privadas o los instrumentos en las que éstas admitan el uso de los certificados de referencia que definirán los ámbitos de uso del certificado, que en todo caso estarán vinculados a servicios públicos.

Estos certificados, emitidos en tarjetas criptográficas permiten completar el soporte con tecnologías adicionales que multiplican sus ámbitos de uso lo que permite entre otros

- **Smart Card Logon**
- **Firma de eMails**
- **VPN**
- **Control de Accesos**
- **Fichajes de Personal**
- **Identificación visual**

Casos prácticos

Izenpe ha emitido más de 8000 certificados de esta política a lo largo de estos años, siendo 2010 un año referente en la consolidación de los despliegues en las administraciones públicas vascas de estos certificados.

Así Administraciones referentes y que ya han repartido a sus trabajadores certificados de empleado público podemos destacar, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Bilbao o Parlamento Vasco, además de multitud de ayuntamientos medianos de la CAPV.